

Consultas Realizadas

Licitación 486605 - Adquisición de vehículos para el Ministerio Público

Consulta 1 - Item 2: Camioneta Pick-Up Doble Cabina 4x4

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2026
<p>Consulta y revisión de especificación técnica – ID N.º 486605</p> <p>Consultamos, respecto a los ítems 1, de la Licitación Pública Nacional ID N.º 486605, a fin de posibilitar una mayor participación de oferentes y alternativas técnicamente válidas.</p> <p>Nuestra empresa tiene interés en participar con una Ford Ranger de nueva generación, equipada con motor 2.0L Turbo Diesel, 170 HP y 405 Nm de torque, prestaciones que permiten cumplir adecuadamente con las exigencias operativas del vehículo requerido.</p> <p>La industria automotriz mundial evoluciona hacia motores de menor cilindrada con mayor eficiencia y elevados niveles de potencia y torque. Por ello, entendemos que la cilindrada, no debería limitar la participación cuando el vehículo cumple con los parámetros objetivos de desempeño requeridos. Esto conlleva a operaciones de carga eficiente y con ahorro en el combustible muy significativo para el Estado Paraguayo.</p> <p>En particular, advertimos que la actual exigencia referida a la cilindrada podría producir, aun cuando no sea esa la finalidad de la Convocante, un efecto restrictivo sobre la participación de potenciales oferentes, limitando la posibilidad de presentar alternativas técnicamente válidas y competitivas.</p> <p>Es oportuno también agregar al respecto, la Ley N.º 7021/2022, en su Art. 4º, incisos c) y d), establece los principios de economía, eficacia, eficiencia, igualdad y libre competencia, procurando las mejores condiciones para el Estado y la participación en igualdad de oportunidades.</p> <p>Asimismo, los Arts. 25 y 26 disponen que la definición de la necesidad debe considerar soluciones alternativas y que el estudio de mercado debe determinar la existencia de competencia y los requisitos de participación de los proveedores.</p> <p>No menos importante referimos al Art. 45 que establece que las bases deben elaborarse “con la mayor amplitud [...] con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes”, y que no podrán establecerse elementos que no sean técnicamente indispensables cuando limiten la concurrencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-10-2026
<p>La Convocante agradece la consulta formulada y comunica que, luego del análisis de los planteamientos realizados, se han efectuado las modificaciones correspondientes mediante la Adenda N.º 1.</p> <p>En consecuencia, se solicita remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) actualizado, específicamente al apartado “Detalle de los bienes y/o servicios”, correspondiente al ítem N.º 2 – Camioneta Cabina Doble (Pick Up) 4x4, en lo referente a las Características Mecánicas Mínimas, donde constan las modificaciones efectuadas.</p>		

Consulta 2 - Adquisición de vehículos para el Ministerio Público - ID 486605

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2026
<p>ÍTEM N° 2 CAMIONETA CABINA DOBLE (PICK UP) 4X4</p> <p>Consulta 1: Llantas (Aro mínimo)</p> <ul style="list-style-type: none">• Llantas originales de fábrica, de hierro o acero apto para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia. Aro 17 como mínimo.• Artículos 4º y 36º de la Ley N° 7021/2022 (Principios de Libre Competencia, Concurrencia e Igualdad de Tratamiento y libre concurrencia en la definición de especificaciones técnicas). <p>"Referente a las especificaciones técnicas del Ítem N° 2, sobre las llantas solicitadas ('Aro 17 como mínimo'), solicitamos a la Convocante aclarar si serán aceptadas ofertas con llantas originales de fábrica de aleación o acero de Aro 16 o superior, siempre que cumplan con la resistencia y adecuación para caminos de todo tipo de terreno.</p> <p>Esta solicitud se formula a fin de salvaguardar el Principio de Libre Concurrencia e Igualdad de Tratamiento contemplado en el Artículo 4º de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, evitando la inclusión de condiciones o requerimientos que puedan restringir indebidamente la participación de potenciales oferentes que cuentan con vehículos comerciales con altos estándares de seguridad y aptitud técnica para el fin requerido."</p>		

Consulta 2: Tablero de Instrumentos (Indicador de batería)

- Indicador de carga de la batería. Solicitamos poder participar con un indicador digital en pantalla, que reza "verificar batería" o similar o tenerlo como OPCIONAL.
- Fundamentación jurídica: Artículos 4° y 42° de la Ley N° 7021/2022 (Principios de Proporcionalidad, Concurrencia y especificaciones técnicas neutras).

"Con relación al requerimiento del tablero de instrumentos relativo al 'Indicador de carga de la batería', solicitamos a la Convocante confirmar si se aceptará de manera optativa o equivalente un sistema digital de alerta/mensaje en la pantalla multi-información del tablero (ej. alertas de 'Verificar batería', alertas de voltaje o testimonios luminosos de estado de carga).

Sustentamos la presente solicitud en los principios de Libre Concurrencia, Proporcionalidad y Razonabilidad (Art. 4° de la Ley N° 7021/2022), considerando que los vehículos de última generación emplean distintas soluciones tecnológicas equivalentes para informar sobre el estado del sistema eléctrico, garantizando el mismo o superior nivel de prestación técnica solicitada."

Consulta 3: Medidas Mínimas Requeridas (Dimensiones y Capacidades)

o Peso Bruto: 2.900 Kgs. mínimo

o Tanque de Combustible: 80 Litros mínimo

- Fundamentación jurídica: Artículos 4° y 36°/42° de la Ley N° 7021/2022

"Respecto a las Medidas Mínimas Requeridas para la Camioneta Cabina Doble 4x4 (Peso Bruto y Tanque de Combustible), solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la ampliación de los rangos o tolerancias de las especificaciones de la siguiente manera:

1. Peso Bruto Vehicular: Aceptar ofertas a partir de 2.750 Kgs. o superior.
2. Tanque de Combustible: Permitir capacidades a partir de 75 Litros o superior.

La presente observación se realiza en el marco del Principio de Libre Competencia y Concurrencia y el objetivo de lograr Valor por Dinero e Igualdad de Oportunidades (Art. 4° de la Ley N° 7021/2022), ya que variaciones mínimas de cotas dimensionales o de capacidad de tanque entre marcas no restan funcionalidad, rendimiento ni aptitud técnica al vehículo requerido, permitiendo a la Entidad contar con una mayor pluralidad de ofertas y mejores condiciones económicas."

Respuesta**Fecha de Respuesta**

06-10-2026

Respuesta a la Consulta N° 1: Llantas (Aro mínimo)

Ajustarse a las especificaciones técnicas.

La especificación de llantas aro 17 se estableció en función de las condiciones operativas previstas para el vehículo y no responde a un criterio estético o de preferencia.

Las llantas aro 17 en una pickup ofrecen una mejor estabilidad y control, proporcionando mayor firmeza en curvas y a altas velocidades en comparación con las de aros más pequeños, reduciendo el balanceo de la carrocería. Asimismo las camionetas tipo pickup 4x4 con llantas/aro 17 ofrecen un equilibrio perfecto entre seguridad y confort para el asfalto y suficiente perfil de cubierta para los exigentes caminos rurales y superficies irregulares con los que se cuentan en el interior del país

En el mercado paraguayo se cuenta con una amplia gama de marcas de camionetas tipo pickup que utilizan las llantas con aro 17, entre las cuales se pueden citar a la Volkswagen Amarok, Ford Ranger, Toyota Hilux, Chevrolet S10, Nissan Frontier, entre otras, por lo que se considera que esta especificación no limita la participación de potenciales oferentes.

Así mismo cabe destacar que en el mismo mercado paraguayo existen varias importadoras y representantes oficiales de diversas marcas que pueden ofrecer unidades que cumplan con este requisito

Respuesta a la Consulta N° 2: Remitirse a la Adenda N° 2 a ser publicada.

Respuesta a la Consulta N° 3:

En cuanto a la consulta sobre las Medidas Mínimas Requeridas, remitirse a la Adenda N° 2 a ser publicada.

En cuanto al de Tanque de Combustible: 80 Litros mínimo, Favor ajustarse a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones. Todas las especificaciones técnicas detalladas en las mismas deben entenderse como mínimas, pudiendo los oferentes ofrecer productos iguales o superiores a los especificados en las EE.TT. La capacidad de tanque de 80 litros es solicitada por la autonomía extendida que representa una capacidad de tanque de combustible superior, la cual es necesaria para el desempeño de la unidades a ser adquiridas ya que las mismas serán utilizadas en todo el territorio nacional, especialmente en el interior del país para los casos de investigación fiscal y/o procedimientos que se desarrollan en la mayoría de los casos en zonas alejadas de centros urbanos, en donde no se cuentan con puntos de expendios para el re-abastecimiento de combustible y por lo tanto esta autonomía es de suma importancia para la seguridad del personal destacado en viajes a esos puntos geográficos y su retorno una vez terminadas las funciones para las cuales fueron asignados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2026
<p>Respuesta a la Consulta N° 1: Llantas (Aro mínimo)</p> <p>Ajustarse a las especificaciones técnicas.</p> <p>La especificación de llantas aro 17 se estableció en función de las condiciones operativas previstas para el vehículo y no responde a un criterio estético o de preferencia.</p> <p>Las llantas aro 17 en una pickup ofrecen una mejor estabilidad y control, proporcionando mayor firmeza en curvas y a altas velocidades en comparación con las de aros más pequeños, reduciendo el balanceo de la carrocería. Asimismo las camionetas tipo pickup 4x4 con llantas/aro 17 ofrecen un equilibrio perfecto entre seguridad y confort para el asfalto y suficiente perfil de cubierta para los exigentes caminos rurales y superficies irregulares con los que se cuentan en el interior del país</p> <p>En el mercado paraguayo se cuenta con una amplia gama de marcas de camionetas tipo pickup que utilizan las llantas con aro 17, entre las cuales se pueden citar a la Volkswagen Amarok, Ford Ranger, Toyota Hilux, Chevrolet S10, Nissan Frontier, entre otras, por lo que se considera que esta especificación no limita la participación de potenciales oferentes. Así mismo cabe destacar que en el mismo mercado paraguayo existen varias importadoras y representantes oficiales de diversas marcas que pueden ofrecer unidades que cumplan con este requisito</p> <p>Respuesta a la Consulta N° 2: Remitirse a la Adenda N° 2 a ser publicada.</p> <p>Respuesta a la Consulta N° 3:</p> <p>En cuanto a la consulta sobre las Medidas Mínimas Requeridas, remitirse a la Adenda N° 2 a ser publicada.</p> <p>En cuanto al de Tanque de Combustible: 80 Litros mínimo, Favor ajustarse a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones. Todas las especificaciones técnicas detalladas en las mismas deben entenderse como mínimas, pudiendo los oferentes ofrecer productos iguales o superiores a los especificados en las EE.TT. La capacidad de tanque de 80 litros es solicitada por la autonomía extendida que representa una capacidad de tanque de combustible superior, la cual es necesaria para el desempeño de la unidades a ser adquiridas ya que las mismas serán utilizadas en todo el territorio nacional, especialmente en el interior del país para los casos de investigación fiscal y/o procedimientos que se desarrollan en la mayoría de los casos en zonas alejadas de centros urbanos, en donde no se cuentan con puntos de expendios para el re-abastecimiento de combustible y por lo tanto esta autonomía es de suma importancia para la seguridad del personal destacado en viajes a esos puntos geográficos y su retorno una vez terminadas las funciones para las cuales fueron asignados.</p>		

Consulta 3 - Suministros especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2026
Ítem 2 CAMIONETA CABINA DOBLE (PICK UP) 4X4 CARACTERÍSTICAS MECANICAS Solicitamos acepten como minimo 1.900 c.c. ó 1.9 L como mínimo. Peso Bruto 2800 como minimo Capacidad del tanque de combustible de 76 lts.como minimo Largo Total de 5260 cc como minimo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2026
<p>1.900 c.c. ó 1.9 L como mínimo: La Convocante se ratifica en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se solicita al potencial oferente ajustarse al mismo, considerando que todas las especificaciones técnicas detalladas en las mismas deben entenderse como mínimas, pudiendo los oferentes ofrecer productos iguales o superiores a los especificados en las especificaciones técnicas.</p> <p>Peso Bruto 2800 como mínimo: Remitirse a la Adenda N° 2 a ser publicada.</p> <p>Capacidad del tanque de combustible de 76 lts. como mínimo: Favor ajustarse a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones. Todas las especificaciones técnicas detalladas en las mismas deben entenderse como mínimas, pudiendo los oferentes ofrecer productos iguales o superiores a los especificados en las EE.TT. La capacidad de tanque de 80 litros es solicitada por la autonomía extendida que representa una capacidad de tanque de combustible superior, la cual es necesaria para el desempeño de la unidades a ser adquiridas ya que las mismas serán utilizadas en todo el territorio nacional, especialmente en el interior del país para los casos de investigación fiscal y/o procedimientos que se desarrollan en la mayoría de los casos en zonas alejadas de centros urbanos, en donde no se cuentan con puntos de expendios para el re-abastecimiento de combustible y por lo tanto esta autonomía es de suma importancia para la seguridad del personal destacado en viajes a esos puntos geográficos y su retorno una vez terminadas las funciones para las cuales fueron asignados.</p> <p>Largo Total de 5260 cc como mínimo: Analizado el planteamiento formulado, la Convocante se ratifica en la especificación técnica establecida en el PBC para el Ítem N.º 2 - Camioneta Cabina Doble (Pick Up) 4x4, manteniéndose el requerimiento de largo total mínimo de 5.300 mm.</p> <p>La medida establecida fue definida conforme a las necesidades institucionales y a las condiciones de utilización previstas para los vehículos objeto de la contratación, considerando las dimensiones y características requeridas para una camioneta doble cabina 4x4 destinada al cumplimiento de las funciones operativas de la Institución.</p> <p>En ese sentido, la Convocante considera que el parámetro establecido resulta acorde con las necesidades que dieron origen al llamado, por lo que no se considera pertinente reducir el largo total mínimo requerido de 5.300 mm a 5.260 mm. Por tanto, se mantiene sin modificaciones la especificación técnica establecida en el PBC: Largo total mínimo de 5.300 mm.</p>		